



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

### ACUERDO DE CONCEJO

N° 183-2018-CPP

Paita, 18 de octubre de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2018 del 18 de octubre de 2018; y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2018, el Sr. Ramón Reyes Flores, Regidor Municipal, solicitó se realice una sesión extraordinaria de concejo para tratar el problema de los invasores de terrenos.

Que, en la sustentación del pedido el sensor regidor manifestó que el mes pasado solicitó que se realizara una sesión de concejo para tratar el problema de las invasiones porque hay personas que si merecen un lote de terreno, todos tenemos el mismo derecho, otra cosa es también los que están invadiendo, hay personas que si tienen su buena casa y eso se debería fiscalizar para que después no lo tengan como refugio, venta o alquiler, piensa que cada uno de los regidores van a realizar un esfuerzo para que se lleve a una sesión ordinaria pero con la condición que las personas se comprometan a vivir y no dejar esos terrenos abandonados.

Que, luego de las intervenciones de algunos moradores asistentes a la sesión con la anuencia del Concejo Municipal, del debate respectivo, se sometió a votación que después que la Comisión de Asentamientos Humanos y Gestión de Riesgos de Desastres emita su dictamen sobre el tema de las invasiones, se convoque a una sesión extraordinaria de manera urgente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Calificada.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO:** Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Ramón Reyes Flores, Regidor Municipal; en consecuencia, se recomienda que la Comisión de Asentamientos Humanos y Gestión de Riesgos de Desastres emita su dictamen sobre el tema de las invasiones y luego se convoque a una sesión extraordinaria de manera urgente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz  
ENCARGADO DE ALCALDIA